**Bases Administrativas.**

**Proyectos de recuperación de Espacios Públicos Comunitarios**

Recreo / Salamanca

2021



**ÍNDICE**

[1. Presentación](#_heading=h.ep3rdarekkgn)

[2. Estrategia general de licitación](#_heading=h.gpi1todlq2jx)

[3. Resumen de la propuesta](#_heading=h.iuqzgm7rhw7b)

[4. Difusión del proceso.](#_heading=h.jorw5tnhp72k)

[5. Ofertas](#_heading=h.3ab1mn6ibugw)

[5.1 Oferta Técnica](#_heading=h.whl709ja7zxa)

[5.2. Oferta económica](#_heading=h.6yahp73l5eog)

[6. Preguntas, respuestas y aclaraciones](#_heading=h.go7d2tpzb80c)

[7. Visita a Terreno](#_heading=h.l3963452nbto)

[8. Presentación de las Ofertas](#_heading=h.flu4sgc824g)

[9. Evaluación y Adjudicación](#_heading=h.air3ttjt4e04)

[9.1 Criterios de Evaluación Técnicos y Administrativos (80% del puntaje total de la evaluación)](#_heading=h.got9sv4noawn)

[9.2 Votación Mesa Técnica (20% del puntaje total de la evaluación)](#_heading=h.qo88wcgfnmov)

[9.3 Resolución de Empates.](#_heading=h.g2unghmv3tvk)

[9.4. Causales de rechazo de la oferta.](#_heading=h.1pzii4hk7ybt)

[9.5. Aclaración de errores y subsanación de observaciones.](#_heading=h.dxwmzi1na4ik)

[10. Protocolo COVID](#_heading=h.vpoq2pyihzpo)

[11. Contrato de Adjudicación](#_heading=h.nlky1c58izk6)

[11.1 Contrato](#_heading=h.mk4r8eq2n7s4)

[11.2 Garantía y seriedad de la oferta](#_heading=h.3f3c3gq55dx)

[11.3 Entregables](#_heading=h.it2znau6cc23)

[11.4 Formas de Pago](#_heading=h.hh6eu1ytmwmc)

[11.5 Estados de Pago](#_heading=h.ko2dl25zjhuk)

[11.6 Inicio de obra](#_heading=h.pvvghi48rwef)

[11.7 Multas](#_heading=h.xkizqqo4alf2)

[11.8 Recepción Provisoria](#_heading=h.9mdk6pealg5f)

[11.9 Recepción Definitiva (no municipal)](#_heading=h.maavseidfs30)

[11.10 Administrador de las obras](#_heading=h.ayxtwq9sf3mg)

[12. Material base para la licitación](#_heading=h.clu4jf6r5qwu)

[13. Plazos y cronograma de trabajo](#_heading=h.xnffafsnjgmj)

# **1. Presentación**

Se presentan las bases administrativas para la licitación de cinco proyectos de recuperación de espacios públicos en la comuna de Salamanca, enmarcado en el Programa Somos Salamanca, el cual reúne la voluntad de colaboración de la Municipalidad de Salamanca y de Minera Los Pelambres, ejecutado por Fundación Mi Parque.

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo definir los términos de referencia técnicos, como así también las etapas y acciones que se deben cumplir durante los trabajos encomendados, para dar cabal cumplimiento a los requerimientos de los proyectos presentados.

Se trata de una licitación privada y abierta, comunicada públicamente a través de los canales establecidos con Somos Salamanca y el apoyo del municipio, donde se espera que las empresas interesadas puedan enviar los antecedentes para la ejecución de estos proyectos de recuperación. Para este caso, el mandante directo será Fundación Mi Parque.

# **2. Estrategia general de licitación**

La licitación se realizará mediante invitación y postulación abierta, por lo que se invita a las constructoras que estén interesadas a poder postular. El canal de comunicación directo será a través del mail: licitaciones@miparque.cl. La postulación se realizará mediante entrega digital al mismo correo electrónico explicitado más arriba. Todo el material para postular se enviará a la lista de oferentes que se hayan interesado y dejado su contacto en licitaciones@miparque.cl .

En esta oportunidad se presentan las bases administrativas para los siguientes proyectos:

**1. Espacio Público Comunitario El Esfuerzo / 1550 m2**

**2. Espacio Público Comunitario El Queñe / 1640 m2**

**3. Espacio Público Comunitario Huanque / 2030 m2**

**4. Espacio Público Comunitario Manquehua / 960 m2**

Las ofertas participarán en una licitación privada, en un proceso liderado por Fundación Mi Parque. Posterior a la verificación del cumplimiento de lo solicitado por estas Bases Administrativas, la comisión evaluadora, conformada por un representante de Fundación Mi Parque, un representante de Minera los Pelambres y un representante de la Municipalidad de Salamanca, adjudicará el proyecto.

Para el caso de la presente licitación, una misma empresa constructora se podrá adjudicar hasta dos proyectos a la vez, siempre y cuando demuestre capacidad económica y técnica para ambas obras, a considerar por la comisión evaluadora.

Uno de los temas claves que se pretenden lograr con estos proyectos es fomentar el desarrollo local, por lo que se espera que las empresas postulantes tengan un compromiso por incentivar la mano de obra local y la incorporación y desarrollo de economías locales.

# **3. Resumen de la propuesta**

Fundación Mi Parque, a través de la iniciativa Recreo, convoca por medio de un proceso abierto, a efectuar propuestas a suma alzada para la administración y ejecución de la construcción de las obras expuestas en el punto 2 de las presentes Bases Administrativas.

La modalidad de las propuestas será a suma alzada, y el valor ofertado será una suma única y definitiva, sin reajustes ni intereses, en pesos chilenos, que deberá considerar todas las obras señaladas en los proyectos del presente llamado, además de todos los costos asociados, los que serán de cargo exclusivo del Adjudicatario, de conformidad con las condiciones y características requeridas en las presentes Bases Administrativas, incluyendo los costos adicionales complementarios a los ofertados por los proponentes.

Los plazos de días establecidos en esta licitación (Especificaciones Técnicas), corresponden a días corridos, sin perjuicio de lo cual los días correspondientes a las entregas de los proyectos, se efectuarán al día siguiente hábil si estos recayeran en un día sábado, domingo o festivo. Por otra parte, una vez adjudicado el proyecto, el mandante indicará la fecha de inicio de las obras, coincidentemente con la entrega de terreno.

Las propuestas de los oferentes deberán tener una vigencia de al menos 120 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. Se entiende que por el sólo hecho de presentar una oferta, los oferentes le otorgan la vigencia antes mencionada. En circunstancias excepcionales, el mandante podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas.

La información que el mandante proporcione sobre el terreno en que se deban ejecutar y emplazar las obras relativas a cada convocatoria, son de carácter meramente referencial. Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar debidamente en sus estudios y ofertas, las condiciones que presente el terreno y las redes de servicios públicos existentes.

Toda documentación necesaria para la realización de trabajos, de acuerdo a la normativa chilena de construcción, como permisos, autorizaciones y certificaciones que se requieran para la ejecución de la obra y sus especialidades, deben ser gestionados por el Adjudicatario, asumiendo en su estudio los costos que generen dichas tramitaciones.

# **4. Difusión del proceso.**

Velando por la transparencia del proceso, cuyo objetivo es llegar a un mayor número de potenciales oferentes de la comuna, se realizará una difusión previa de las presentes BAG en plataformas oficiales del programa Somos Salamanca, principalmente a través del sitio web [www.somoschoapa.cl](http://www.somoschoapa.cl) y sus redes sociales oficiales.

Además, se enviará una invitación, mediante correo electrónico y/o mensaje de texto, a todas aquellas empresas constructoras que entregaron sus antecedentes en Casa Viva. El motivo de dicha invitación es a visitar las plataformas oficiales en donde se encontrarán los antecedentes para participar en la presente licitación.

# **5. Ofertas**

La evaluación se realizará por el equipo técnico de Fundación Mi Parque y del Programa Somos Salamanca, el que velará por el correcto y transparente proceso. Toda la documentación deberá enviarse vía email a licitaciones@miparque.cl, frente a lo cual el mandante acusará recibo de la información presentada.

Para la evaluación se pedirán los siguientes antecedentes:

**5.1 Oferta Técnica**

Se pedirán criterios mínimos necesarios para participar de la licitación. Estos criterios serán:

 a. Que sea una empresa local.

-Esto se verificará por parte del oferente mediante documento del SII que indique casa Matriz de OFERENTE en la comuna de Salamanca, por lo que se solicitará el mismo como documento adjunto.

 b. Empresa vigente y regularizada. Se pedirá:

 -Identificación del proponente (a completar en ANEXO 1)

 -Certificado de vigencia de Conservador de Bienes Raíces (CBR).

-Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

-Certificado DICOM Plus, actualizado a 30 días.

-Certificado de Capacidad Económica acreditando tener al menos el 15% del valor de la obra.

 c. Empresa habilitada para operar en Fase 1 del plan Paso a Paso. Será necesario que:

 - Disponibilidad para emitir Permiso único colectivo según el instructivo de desplazamiento vigente.

- Disponibilidad de emitir Permiso único colectivo para un/a colaborador/a de Mi Parque en su rol de Inspector Técnico de Obra.

- Acreditar que se hayan acogido al Plan Piloto de la Cámara Chilena de la Construcción.

- Que sus trabajadores/as cuenten con transporte privado

- Acreditar que pertenecen al listado de empresas validadas por el Ministerio de Economía.

Estos tres primeros criterios serán excluyentes, es decir, no tendrán ponderación, sino que, en el caso de no comprobarse, automáticamente se invalidará la postulación.

Se evaluará en este punto la experiencia de la Empresa Oferente en la contratación de servicios de construcción. Esta evaluación se realizará en función de los m2 construidos, ejecutados por el oferente en los últimos 10 años, solo se aceptará la acreditación de la experiencia según lo que se indica a continuación. Se dará una bonificación al oferente que demuestre experiencia específica en proyectos de espacio público y/o áreas verdes (Se entenderá como Espacio Público o Área Verde cualquier trabajo de plaza, parque, bandejón central o similar. Se excluyen de esto cualquier obra menor de jardinería para cliente privado bajo los 500 m2).

Para esto, se pedirá dentro de la propuesta técnica:

d. Certificados que acrediten experiencia:

- Certificado expedido por los mandantes de las obras realizadas, en donde debe indicar año de ejecución, m2 de la obra y nombre de la empresa que ejecutó la obra, la cual debe corresponder al oferente.

- Certificado de recepción definitiva emitido por la Dirección de Obras u otro ente correspondiente (Serviu, MOP, Secplac, etc), en donde aparezca el oferente o uno de sus socios como profesional (constructor) a cargo. Se debe indicar año de ejecución, m2 de la obra y empresa que ejecutó la obra, la cual debe corresponder al oferente.

- Órdenes de compra en donde aparezca el oferente o uno de sus socios como profesional (constructor) a cargo. Se debe indicar año de ejecución, m2 de la obra y empresa que ejecutó la obra, la cual debe corresponder al oferente.

-Fotografías de las obras en proceso de construcción y de obras finalizadas.

e. Currículum de experiencia de la empresa. Construcción en general e idealmente trabajos de espacio público y/o áreas verdes. A completar en ANEXO 3.

 -Año de ejecución de la obra presentada

 -Mandante

 -Monto del contrato en pesos

 -Metros cuadrados construidos

 -Tipología y descripción de obra

 -Fotografías

f. Currículum de experiencia del profesional a cargo de la obra. Construcción en general e idealmente trabajos de espacio público y/o áreas verdes. A completar en ANEXO 4, ANEXO 5 y ANEXO 6

-Año de ejecución de la obra presentada

 -Mandante

 -Monto del contrato en pesos

 -Metros cuadrados construidos

 -Tipología y descripción de obra

Además, se buscará potenciar la mano de obra local y el desarrollo económico de la misma localidad donde se ubica la obra. El mandante promocionará y podrá pedir la incorporación de mano de obra local de la localidad en la cual se estará trabajando por sobre otra, siempre que exista la capacidad necesaria para poder ejecutar una labor de la obra, al igual que la consideración de proveedores locales ya sean de provisión de materiales o de otros servicios (transporte, alimentación, etc.) siempre que cumplan con los criterios de calidad mínimos exigidos en las EETT y presenten costos competitivos en relación a lo presupuestado originalmente. El mandante (Fundación Mi Parque) visará constantemente durante la construcción este ítem. Para esto se pide que la empresa postulante firme una carta de compromiso donde demuestre su compromiso con estos efectos (ANEXO 7).

**5.2. Oferta económica**

La propuesta económica deberá enviarse en formato digital editable (Excel). Todas las postulaciones que cumplan con los criterios antes establecidos y la entrega de la información requerida, pasarán a la fase de revisión de la propuesta económica. Para estos efectos, el mandante podrá pedir los archivos digitales de los documentos que contemplan la propuesta económica, a la que los postulantes deberán obligatoriamente responder en el caso de querer continuar con el proceso.

Para estos proyectos, los presupuestos y plazos máximos para la ejecución de las obras serán:

**i. Espacio Público Comunitario El Esfuerzo: *$51.000.000 IVA incluido, 90 días corridos plazo máximo***

**ii. Espacio Público Comunitario El Queñe: *$69.300.000 IVA incluido, 90 días corridos plazo máximo***

**iii. Espacio Público Comunitario Huanque: *$63.800.000 IVA incluido, 90 días corridos plazo máximo***

**iv. Espacio Público Comunitario Manquehua: *$56.500.000 IVA incluido, 90 días corridos plazo máximo***

Los oferentes no podrán hacer ofertas que superen el monto disponible, ni que sean inferiores en un 20% al monto máximo. Además, se deja especial constancia que se considerarán incluidos en los precios ofertados los gastos generales, gastos financieros, imprevistos, utilidades e impuestos.

Se presentará mediante una Carta de Oferta Económica, la que deberá realizarse por el total del presupuesto de obra que se propone y deberá respaldarse y coincidir con el presupuesto itemizado según documento base enviado por el mandante. No se permitirán valores proforma a no ser que se estipule lo contrario. (ANEXO 8)

En la propuesta económica se deberá presentar lo siguiente:

a. Carta Oferta Económica. Se deberá realizar por el total del presupuesto de la obra que se propone y deberá respaldarse y coincidir con el presupuesto itemizado según documento base enviado por el mandante. No se permitirán valores proforma a no ser que se estipule lo contrario. Además, esta debe coincidir con la programación financiera y carta Gantt a presentar.

b. Presupuesto detallado de las obras según itemizado entregado por el mandante

 -Precios unitarios y totales por cada partida

-Análisis de precios unitarios por partida. No se aceptarán ítems globales a no ser que el itemizado propuesto por el mandante lo señale expresamente.

 -Gastos Generales

 -Utilidades

c. Carta Gantt. Tomando como actividades mínimas y base las partidas de itemizado oficial, EETT y planimetrías. La carta Gantt debe ser coincidente con el plazo ofertado. Por cada proyecto el mandante determinará un rango máximo de plazo por cada proyecto. La propuesta no podrá superar en más de 10% el plazo propuesto por el mandante ni ser inferior a un 30%. Además, se deberá incluir una Programación financiera, mostrando porcentajes mensuales parciales y acumulados.

# **6. Preguntas, respuestas y aclaraciones**

Existirá un periodo de preguntas, las que se deberán hacer al mail indicado anteriormente, indicando en el asunto “PREGUNTA LICITACIÓN *‘NOMBRE PROYECTO*’” y se responderán por el mandante mediante un documento consolidado con todas las respuestas a las preguntas, que será enviado vía mail a todos los postulantes, según fechas indicadas más abajo.

Será responsabilidad de la empresa oferente cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones, las cuales se entenderán como parte integrante del contrato de adjudicación.

# **7. Visita a Terreno**

Se realizará una visita al terreno donde se realizarán las obras en los días señalados en el punto 13(Plazos y cronograma de trabajo) de estas Bases Administrativas. Esta visita tiene carácter obligatorio y su no cumplimiento será causal de rechazo de la oferta.

Dada la crisis sanitaria actual, para estas visitas solo se aceptará a un representante por empresa postulante, que debe llegar al lugar en movilización propia, una persona por vehículo y considerando el uso de mascarilla y distanciamiento recomendado. Además, se realizarán turnos de máximo 5 personas a la vez, previa inscripción al mail licitaciones@miparque.cl

# **8. Presentación de las Ofertas**

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en formato digital, vía correo electrónico a licitaciones@miparque.cl en los plazos expuestos en el punto 13 (Plazos y cronograma de trabajo) de las presentes Bases Administrativas.

Todos los documentos deberán estar ordenados, debidamente firmados y ser entregados en la dirección de correo electrónico y plazo señalado, con el nombre de la propuesta y el nombre de la empresa oferente.

La oferta técnica contendrá los antecedentes del oferente, descripción detallada de lo ofertado, documentos requeridos y características de los servicios.

La oferta económica ingresada deberá contener el valor total neto, a suma alzada por la totalidad de los servicios solicitados y el valor total bruto en el formulario de oferta económica, según las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas, además de lo señalado en el punto 5.

# **9. Evaluación y Adjudicación**

Una vez recibidas las propuestas, estas se evaluarán según criterios presentados en las propuestas técnicas y económicas. A cada criterio se le dará una ponderación, sin perjuicio de que se deba entregar todo lo indicado. La no entrega de cualquier antecedente invalidará automáticamente la propuesta. Además, no se adjudicará más de un proyecto de la iniciativa Recreo por empresa oferente.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

**9.1 Criterios de Evaluación Técnicos y Administrativos (80% del puntaje total de la evaluación)**

**9.1.1 Criterios técnicos** (60% del puntaje asignado a los criterios técnicos)

 a. Experiencia empresa oferente (60% del puntaje total asignado a la oferta técnica)

|  |  |
| --- | --- |
| *Obras ejecutadas por la empresa*  | *Ponderación* |
| 1 o más AV o EP\* | Bonificación 20 puntos |
| 3000 ≥ | 100% |
| 1001 ≤ N < 3000 | 40% |
| 0≤ N < 1000 | 10% |

\*[AV] corresponde a Área Verde y [EP] corresponde a espacio público. Para que se consideren deberán tener un tamaño mayor a 500 m2.

b. Experiencia profesional a cargo (40% del puntaje total asignado a la oferta técnica)

|  |  |
| --- | --- |
| Experiencia en años | Ponderación |
| Experiencia en 1 o más proyectos de AV o EP | Bonificación 20 ptos |
| ≥ 8 | 100% |
| 3 ≤ N ≤ 7 | 70% |
| 0 ≤ N < 3 | 40% |

**9.1.2 Criterios económicos**. (40% del puntaje total asignado a la oferta técnica)

a. Monto de la oferta (70% del puntaje total asignado a la oferta económica)

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Monto del oferente=PMo

Monto ofertado del oferente = Mo

Monto menor entre todos los oferentes. = Mm

$$PMo \left[\%\right]=\frac{Mm}{Mo}×100$$

 b. Plazo de la oferta (30% del puntaje total asignado a la oferta económica)

Se evaluará en base a Carta Gantt de acuerdo a Programa de construcción, plazos y monto de la inversión, en base a la siguiente fórmula:

Puntaje Plazo del oferente=PPo

Plazo ofertado del oferente = Po

Plazo menor entre todos los oferentes. = Pm

$$PPo\left[\%\right]=\frac{Pm}{Po}×100$$

**9.2 Votación Mesa Técnica (20% del puntaje total de la evaluación)**

Se votará en Mesa Técnica del programa Somos Salamanca, compuesta por el equipo técnico de la Municipalidad de Salamanca, representantes de Minera Los Pelambres y Fundación Mi Parque, aliado a cargo de la iniciativa Recreo. Esta votación se realizará entre una terna con los oferentes que hayan obtenido los tres mejores puntajes, en base a los criterios técnicos y económicos de las presentes Bases Administrativas.

**9.3 Resolución de Empates.**

Si dos o más oferentes se encuentran empatados en el puntaje total, la resolución del mismo se hará mediante votación de la mesa técnica.

**9.4. Causales de rechazo de la oferta.**

Serán causales de rechazo de la oferta cualquiera de las condiciones a continuación descrita o cualquiera otra explicitada anteriormente.

 -No presentación de alguno de los documentos solicitados en este documento

-Presentar la documentación necesaria fuera de la fecha de cierre, salvo en casos fundados los que serán definidos por la comisión evaluadora una vez adjudicada la oferta.

 -No presentarse a la visita de terreno obligatoria

-No incorporar en el presupuesto la totalidad de las partidas necesarias para la ejecución de la obra

**9.5. Aclaración de errores y subsanación de observaciones.**

Durante el proceso de Evaluación de propuestas, el mandante tendrá la posibilidad de pedir aclaraciones de las propuestas presentadas a las empresas postulantes con el fin de salvar posibles observaciones o dudas en torno a las postulaciones.

Una vez adjudicado el proyecto, el MANDANTE citará a una reunión al Adjudicatario para revisar los pasos a seguir y cambios en la propuesta adjudicada, si es que fuese necesario para el mejor resultado del proyecto.

**10. Protocolo COVID-19**

**10.1. Medidas Preventivas Generales.**

Dada la crisis sanitaria actual, a continuación, se presentan las medidas preventivas generales que debe considerar la empresa constructora durante todo el tiempo que duren las obras civiles.

Distancia Social:

* Prohibición total de saludar de manos o tocarse
* Más de 1 metro de distancia entre trabajadores en todo momento
* En caso que los trabajadores requieran estar a menos de 1 metro: higienización antes y después, tanto individual como del lugar de trabajo.
* Supervisores deben monitorear y exigir que se cumplan medidas de distanciamiento

Cuidado de las personas:

* Control y medición de temperatura corporal a los trabajadores al inicio de cada jornada de trabajo
* Auto-evaluación médica antes de comenzar, si el trabajador tiene síntomas respiratorios no puede asistir a la obra
* Sistema de colación por turnos y manteniendo 1 metro de distancia
* Evitar trabajadores de grupo de riesgo (mayores de 60 años, crónicos o embarazadas)

Higiene y limpieza

* Uso de mascarilla obligatoria en todo momento
* Lavado de manos de trabajadores de manera periódica
* Empresa debe proveer kit de higiene para trabajadores (alcohol gel, toallas desinfectantes, mascarillas)
* Establecer plan de desinfección permanente de utensilios, accesorios de trabajo e instalaciones.
* Higienización de los espacios de trabajo, instrumentos, herramientas y máquinas
* Sanitización los lugares de trabajo con la mayor frecuencia posible, mantener registro de procesos de limpieza de fotos y videos.
* Desinfección de medios de transporte de trabajadores

**10.2 Protocolos de acción ante posibles casos de covid-19**

Las personas que presenten síntomas evidentes de resfrío, tos, fiebre, gripe, influenza, enfermedades respiratorias, no deben asistir a la obra y deben comunicar a su jefatura para seguir los protocolos estipulados. Si esta situación se presenta en la obra, todo “Caso Sospechoso” debe ser enviado a un centro de salud y posteriormente a cuarentena. Se debe dar aviso inmediato al mandante y notificar a la autoridad sanitaria. Además, toda persona que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado, aunque no presente síntomas, debe ser enviado a cuarentena.

Toda persona en cuarentena, que haya iniciado su aislamiento sin síntomas, pero que en el transcurso de los días presenta fiebre y otro síntoma adicional se transforma en “caso sospechoso” por lo que se debe dar aviso al mandante y la autoridad sanitaria.

En caso de tener un caso confirmado de Covid-19, se debe notificar de inmediato al mandante y sanitizar de forma profunda todas las áreas de trabajo donde se desempeñaba la persona contagiada. La persona deberá cumplir con el tratamiento indicado por la autoridad médica y el supervisorhará seguimiento del estado de salud del trabajador y la SEREMI o Autoridad de Salud Local correspondiente definirá las acciones específicas a seguir para cada caso.

La empresa constructora podrá adoptar medidas preventivas adicionales a las definidas en este protocolo.

# **11. Contrato de Adjudicación**

**11.1 Contrato**

Una vez notificado al proponente, se procederá a suscribir el Contrato correspondiente en conjunto con el mandante, lo cual será informado vía mail. La notificación de cierre de adjudicación se enviará a todos los oferentes vía mail.

El Contrato se establece a Suma Alzada, sin reajustes de ningún tipo. El Precio Total del Contrato incluye todos los costos directos, gastos generales, costos indirectos, imprevistos y utilidades que el Contratista espera recibir.

El mandante podrá declarar la licitación desierta en el caso de que ninguna de las ofertas presentadas cumpla con lo anterior establecido o bajo justificadas razones las cuales se definirán mediante la comisión evaluadora y serán notificadas vía email a todos los oferentes.

Además, al postular para la construcción de este proyecto, se entenderá que el oferente está de acuerdo con todos los puntos estipulados en las Especificaciones Técnicas, lo que además se complementará con la firma de una declaración jurada simple (ANEXO 2).

Para el correcto seguimiento de la ejecución, se contará con al menos un ITO contratado por el mandante, el que supervisará, en conjunto con el Arquitecto a cargo del diseño, el avance de las obras, según cronograma y plan de trabajo entregado al momento de postulación, que será revisado y validado previamente en conjunto entre el mandante y la empresa constructora adjudicada.

**11.2 Garantía de la oferta**

Se requerirá una garantía en dinero para asegurar el cumplimiento de los trabajos a realizar además de respaldar el cumplimiento de los plazos establecidos. Esta corresponderá a un 10% del valor de la propuesta económica y se mantendrá por 90 días más allá de la fecha de término de contrato.

**11.3 Entregables**

Al finalizar el contrato, el Adjudicatario deberá hacer entrega de los siguientes productos a Fundación Mi Parque:

* 1. Libro de obra
	2. Lista de asistencia a la obra firmada por personal
	3. Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo
	4. Certificados que sean requeridos por la ley para tramitar los permisos y recepción definitiva de obras menores, incluyendo las especialidades requeridas (si así fuera necesario)

**11.4 Formas de Pago**

Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura y su previa aprobación del hito correspondiente por parte de la ITO, y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las presentes Bases Administrativas y contrato de obras.

El pago del monto contratado se efectuará por parte de Fundación Mi Parque, mediante estados de pago por avance físico, correspondiente a la etapa de la cual se trate.

**11.5 Estados de Pago**

Los estados de pago serán presentados a la ITO y al Mandante para su autorización. Para ser autorizados, deben ser presentados en el mismo orden de la partida del presupuesto y con el detalle de las faenas ejecutadas a la fecha. Las partidas serán pagadas de acuerdo a las cantidades de obra efectivamente realizadas, de la siguiente manera:

a. Un primer pago correspondiente al 33,3% de obras completadas. Este deberá ser respaldado por un detalle del cumplimiento de carta Gantt visado por la ITO o Arquitecto a cargo.

b. Un segundo pago correspondiente al 66,6% de obras completadas. Este deberá ser respaldado por un detalle del cumplimiento de carta Gantt visado por la ITO o Arquitecto a cargo.

c. Un tercer y último pago correspondiente al 100% de obras completadas. Este deberá ser respaldado por un detalle del cumplimiento de carta Gantt visado por la ITO o Arquitecto a cargo.

**11.6 Inicio de obra**

El plazo ofertado por el adjudicado para la ejecución de los trabajos, comenzará a regir desde el momento en que se haga la entrega de terreno (no se refiere al terreno completo necesariamente, sino al área destinada para la construcción) por parte de Fundación Mi Parque, para lo cual se levantará un acta de entrega de terreno con la conformidad por parte de la empresa contratista.

Esta acta será confeccionada por Fundación Mi Parque en conjunto con el adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la total tramitación del contrato.

**11.7 Multas**

Se indicarán situaciones en las que se le tendrá que descontar a la empresa que se adjudique la construcción, ya sea de los pagos restantes o de la garantía. Estas situaciones serán:

* **Multas por Atraso en la Terminación de las Obras**: La multa que se aplicará por el atraso con respecto al plazo para ejecutar la totalidad de las Obras, de acuerdo a la cláusula cuarta, será de:

\_0,15% (uno coma cinco por mil) diario durante la primera semana de atraso, sobre el Precio del Contrato de Construcción, IVA incluido

\_0,20% (dos por mil) diario durante la segunda semana de atraso, sobre el Precio del Contrato de Construcción, IVA incluido

\_0,30% (tres por mil) diario durante la tercera semana de atraso y en adelante, sobre el Precio del Contrato de Construcción, IVA incluido.

* **Multas por Incumplimiento de Disposiciones Técnicas**: El incumplimiento por parte de la Empresa Constructora de cualquier orden o indicación del Mandante a disposiciones técnicas, administrativas, de seguridad, ambientales, etc., contenidas en el Contrato y/o en la legislación vigente y que no haya sido atendida o respetada en los plazos contenidos en dichos documentos y/o con posterioridad a su anotación en el Libro de Obra, dentro de los plazos que allí se establezcan, dará lugar a la aplicación de una multa. Esta multa será de diez unidades de fomento por cada día de incumplimiento y podrá ser aplicada reiteradamente por la misma falta si ella no es reparada dentro de los plazos que se estipulen.

El valor total de las multas antes señaladas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, I.V.A. incluido. En el caso de que esto ocurriese, se podrá poner término anticipado al Contrato y/o hacer efectivas las garantías que estuvieren constituidas, sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

La aplicación de las multas se hará sin forma de juicio y serán deducidas directamente de las garantías existentes o podrán deducirse de los Estados de Pago pendientes según lo resuelva el Mandante.

**11.8 Recepción Provisoria**

El contratista, al solicitar la recepción provisoria deberá adjuntar una declaración provista por Fundación Mi Parque, que acredite que la obra no tiene saldos pendientes, previa visita a terreno de la ITO donde hará un chequeo de las Especificaciones Técnicas y Carta Gantt, en el caso de no estar finalizada la obra se deberá subsanar estos saldos en la brevedad.

**11.9 Recepción Definitiva (no municipal)**

La recepción definitiva de las obras por parte del mandante (no municipal), se efectuará por la ITO 90 días después de la recepción provisoria, liberándose el pago de retención del 10%. Con posterioridad a esta fecha, el contratista se responsabiliza por los períodos contemplados en la legislación vigente al respecto, por cualquier desperfecto que le sea imputable a su calidad de constructor.

Sin perjuicio de esto, Fundación Mi Parque podrá solicitar al Adjudicatario algunos de los aspectos requeridos por la normativa vigente relativa a la Solicitud de Recepción Definitiva de Urbanización.

**11.10 Administrador de las obras**

La empresa adjudicada deberá disponer de un profesional a cargo de los trabajos o por una persona natural con experiencia en el rubro de la construcción acreditable (especialmente designado en el ANEXO 4, como “Administrador de la obra”), y deberá a través de la firma de la lista de asistencia comprobar que asiste diariamente a esta.

Si la empresa decidiera cambiar a su profesional a cargo de la obra, esto deberá ser solicitado al mandante a través de la inspección, este profesional deberá cumplir con una experiencia similar o superior al del profesional propuesto en la licitación.

# **12. Material base para la licitación**

El mandante se compromete a entregar vía formato electrónico todos los documentos necesarios para el cabal entendimiento de los proyectos. Estos documentos son:

 - Términos Administrativos

- Itemizado con partidas a licitar

 - Planimetría completa

 - Especificaciones Técnicas

 - Anexos

# **13. Plazos y cronograma de trabajo**

1. Lanzamiento licitación:  *31 de mayo de 2021*

2. Inscripciones a visita a terreno: hasta el lunes 07 de junio de 2021, al mediodía

3. Visita a terrenos: semana 07 de junio, fecha y hora a definir por proyecto

(La visita a terreno será obligatoria. Ninguna empresa podrá postular una oferta sin haber realizado la visita correspondiente)

 4. Plazo máximo envío consultas: *16 de junio de 2021, vía mail.*

5. Respuesta a consultas: 21 de junio *de 2021, vía mail.*

5. Recepción de propuestas. Hasta el 30 de junio*, a las 18:00am, vía email. (Todos los documentos deberán estar presentados antes de la hora límite para poder participar)*

6. Evaluación de propuestas recibidas: *desde 30 de junio de 2021 a 06 de julio de 2021*

*7.* Adjudicación de la propuesta: *07 de julio de 2021, vía mail.*